I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 2055 /

LA CISTERNA, 11 MAYO 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, La Ley N° 19749 de la Microempresa, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y la Ley 19.749 de la Microempresas.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	**ALTAMIRANO SEGURA HITAMAR**
R.U.T.	:	[redacted]
DIRECCION	:	**CAPITAN THOMPSON N° 9273**
GIRO	:	**ALMACEN CON EXP. DE CECINAS, LACTEOS, PAN**
CODIGO S.I.I.	:	**521120**

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/LBM/Joh.-